

## **SESION ORDINARIA**

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los doce días del mes de septiembre se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sr. Pedro Daniel Markovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 83 del Libro de Asistencia.

**Sr. Pte.:** Buenas noches para empezar invito al Concejal Albarengo a izar la bandera.  
APLAUSOS

Por secretaria damos lectura a la convocatoria.

**Srta. Sec.:** Da lectura

## **CONVOCATORIA**

**VISTO:** Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

## **DECRETO**

**ARTICULO 1°.-** Convocase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 12 de septiembre de 2019 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

## **ORDEN DEL DIA**

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes y Sesión Ordinaria del 22 de agosto de 2019.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 2624/19 Interno 7889 Proyecto de Ordenanza ref. Convenio de Colaboración con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación.-
- 5) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 2632/19 Interno 7891 Proyecto de Ordenanza ref. Permiso de Uso Precario n° 170 Estación Ferroviaria Pinamar.-
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 3327/19 Interno 7890 Proyecto de Ordenanza ref. Contrato de Comodato.-
- 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 994/19 Interno 7872 iniciado por el Presidente de F.A.E. Proyecto de Ordenanza ref. Solicita habilitación Municipal.-
- 8) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 4046-062/19 Interno 7892. Proyecto de Ordenanza Preparatoria ref. IVBA Convenio Infraestructura Red Nexo Cloacal Barrios “Ramón

Carrillo” – “15 de Diciembre”.-

- 9) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 7613 iniciado por el Bloque Unidad Ciudadana. Proyecto de Decreto ref. Créase el área de la Mujer y Géneros en el ámbito Municipal de Gral. Madariaga.-
- 10) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7713 iniciado por el Bloque Unidad Ciudadana. Proyecto de Decreto ref. Adhesión al Proy. De ley que propone modificación de la reglamentación de créditos UVA.-

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 17/19.-

**Sr. Pte:** Pasamos al punto 2 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Esta en consideración. Sírvanse marcar su voto. APROBADA LAS MISMAS POR UNANIMIDAD.

Pasamos al punto 3 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura

### ***ASUNTOS ENTRADOS***

**INTERNO 7887** – Nota del Bloque Cambiemos ref. Documentación adjunta para incorporar al Proy. de Comunicación del Expte. Interno 7883.- (SE ANEXO AL EXPEDIENTE)

**INTERNO 7888** – Nota del Bloque Cambiemos. Ref. Documentación adjunta para incorporar al Expte. n° 7884.- (SE ANEXO AL EXPEDIENTE )

**INTERNO 7889** – Expte. del D.E. n° 2624/2019 ref. Convenio de Colaboración c/ Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.- (SE ENCUENTRA EN EL ORDEN DEL DIA)

**INTERNO 7890** – Expte. del D.E. n° 3327/2019 iniciado por el Director de Inspección General ref. Contrato de Comodato.- (ESTA EN EL ORDEN DEL DIA)

**INTERNO 7891** – Expte. del D.E. n° 2632/2019 iniciado por Secretaría de Gobierno ref. Permiso de uso precario n° 170 Estación Ferroviaria Pinamar.- (ESTA EN EL ORDEN DEL DIA)

**INTERNO 7892** – Expte. del D.E. n° 4046 – 62/19 ref. IVBA Convenio infraestructura Red Nexo Cloacal Barrios “Ramón Carrillo”, “15 de Diciembre”.- (ESTA EN TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DIA).-

**INTERNO 7893** – Nota de la Licenciada Ariana Quinteros y la Profesora Camila Climente proyecto de ordenanza ref. Proponer la creación de la Dirección de Discapacidad en el Municipio de Gral. Madariaga.( INICIATIVAS VECINALES ).-

**INTERNO 7894** – Nota de la Sra. Carla Montañez ref. Solicita habilitación de casilla para comercializar plantines y verduras. (INICIATIVAS VECINALES). -

**INTERNO 7895** – Nota del Interbloque Peronista. Proyecto de Resolución ref. Declarar la Emergencia Alimentaria.( INTERPRETACION , REGLAMENTO Y CONCESIONES ).-

**Sr. Pte:** Pasamos al punto 4 del Orden del día.

**Sra.Sec:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Esta en consideración de los Señores Concejales. Si ninguno va hacer uso de la palabra sírvanse marcar su voto. APROBADA LA MISMA POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2587, obrante a fojas 12669/12670 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 5 del Orden del día.

**Srta. Sec:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Esta en consideración. Concejal Estanga tiene la palabra.

**Conc. Estanga:** Gracias Sr. Presidente como bien leyó nuestra Secretaria el expediente en tratamiento refiere a la convalidación que debe hacer este Honorable Cuerpo del convenio suscripto entre el Intendente Esteban Santoro en representación de la Municipalidad de General Madariaga con la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado otorgando esta última al municipio un permiso de uso precario del inmueble donde está la Estación Ferroviaria denominada Divisadero de Pinamar ubicado en nuestro Partido , más precisamente en la Ruta Provincial n° 74 .

Este permiso se efectúa sin ninguna, sin contraprestación dineraria alguna, se otorga por un término de 12 meses contado a partir del 1° de julio de 2019 venciendo el 30 de junio de 2020 que podrá ser prorrogado de común acuerdo por otro termino igual manifestando el municipio la voluntad de renovar con la antelación de 30 días a la fecha de su vencimiento. La Municipalidad deberá atender el aseo, limpieza y mantenimiento del espacio, adoptar medidas de cuidado del inmueble y en principio la idea es que sea un puesto de información turística y con el tiempo se vaya transformando en un mercado concentrador de productos artesanales de platería criolla y por qué no empezar a pensar en instalar la marca de Madariaga de nuestra ciudad cerca de la costa; ayer por ejemplo para los que no saben el Municipio de Madariaga hizo entrega de semillas de manera gratuita para más de cien familias, para más de cien huertas familiares y esto fue acompañado de una charla para la campaña que se viene primavera-verano del programa de huertas familiares que impulsa el municipio junto al INTA y esto tiene como objetivo lograr el autoabastecimiento y la venta de excedentes en el Mercado de la Estación y que se está llevando a cabo y esto , la idea que pueda trasladarse a la Estación de Tren Divisadero el próximo finde largo de octubre como una prueba piloto de cara al verano y la verdad que estas familias involucradas se sienten realmente motivadas de poder encarar este proyecto que va a ir creciendo a futuro con el trabajo de la comunidad en general.

Gracias Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2588, obrante a fojas 12671 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 6.

**Srta. Sec. :** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte. :** Esta en consideración. Concejal Botto tiene la palabra.

**Conc. Botto:** Gracias Sr. Presidente buenas noches estamos en tratamiento del expediente 3327/19 iniciado por la Dirección de Inspección General. En este Proyecto de Ordenanza estamos autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de Comodato entre el Municipio y la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires con lo cual esta dirección provincial entrega en carácter de comodato una impresora de alta seguridad como bien acaba de leer la Secretaria ZEBRAZXP7 para la impresión de las licencias de conducir que el municipio va a ir entregando. Asimismo esta, la Dirección Provincial aparte de proveer de manera gratuita los insumos necesarios para las mismas cuenta con el apoyo y la capacitación del personal que está a cargo y que con esta implementación de este sistema se crea el CIM Centro de Impresión Municipal con lo cual beneficia a muchos vecinos de General Madariaga ya que en muy pocas horas, 24 o 48 horas seguramente van a tener su carnet, su licencia de conducir , así que nada más Sr. Presidente esperando el acompañamiento de los demás bloques. Muchas gracias.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2589, obrante a fojas 12672 del Libro Anexo. Pasamos al punto 7 del Orden del día.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEAXTUAL)

**Sr. Pte.:** Esta en consideracion.Concejal Pinedo tiene la palabra.

**Conc. Pinedo:** Buenas noches Sr. Presidente para hacer mención, el expediente que estamos tratando fue tratado en la sesión anterior y volvió a comisión y así como bien dice el proyecto con acuerdo de la Secretaria de Obras Públicas se realizaron algunas modificaciones simplemente las voy a mencionar. En el ítems 6 se desglosa Salón de Fiestas por un lado y Confiterías Bailables por otro; se cambia el numero de una resolución que hacer referencia al turismo rural, se agrega también por un pedido que había en ese momento en la Secretaria un rubro que se llama juegos infantiles, canchas deportivas en espacio abierto para un vecino que quiere hacer algo similar a otro que hay acá en Madariaga Don Leónidas. Se elimina una referencia que había en el punto 31 que esta por error y se agrega la de FAE para que FAE pueda hacer uso del salón de fiestas eso es todo lo que se acordó con la secretaria y lo que se modificó en el cuadro de usos, nada más.

**Sr. Pte. :** Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2590 y su Anexo, cuya constancia obra a fojas 12673/12674 del Libro Anexo. Pasamos al punto 8.

**Srta. Sec.:** Da lectura (TEXTUAL)

**Sr. Pte.:** Concejal Pinedo tiene la palabra.

**Conc. Pinedo:** Si Presidente es para obviar la lectura del expediente ya que todos los Concejales estamos en conocimiento del mismo.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto.  
APROBADA LA MISMA POR UNANIMIDAD.  
Está en tratamiento. Concejel Jovanovic tiene la palabra.

**Conc. Jovanovic:** Si. Sr. Presidente este expediente ya ha sido tratado acá en este cuerpo, en esta , en sesión y tiene que volver a ser tratado debido a que se requirieron algunas cuestiones de formas en relación al proyecto con lo cual se ha solicitado del ministerio en cuestión que se le de tratamiento con el actual articulado . Como dije ya en la oportunidad de tratar esta cuestión es un proyecto por demás beneficioso para Madariaga en principio porque la asistencia financiera que le va a otorgar el Instituto de la Vivienda al Municipio de General Madariaga en relación a la obra de nexo cloacal destinado a atender los Barrios Ramón Carillo y Argentino Luna y adyacentes , es con un monto importante para el Municipio de Madariaga pero sobre todo con un monto totalmente accesible para devolverlo , para devolver estamos hablando de aproximadamente de 3.700.000 los cuales van a ser devueltos en 20 años en cuotas trimestrales las cuales se van a indexar de acuerdo a lo que establezca el coeficiente salarial que siempre es una cuestión absolutamente razonable para el municipio y si hoy digamos habría que devolver o proyectar esta devolución en el tiempo , estamos hablando de un precio de 30.000 pesos trimestrales con lo cual es absolutamente lógico para un municipio como el de General Madariaga .  
Con esto , con este monto se va a pagar todo lo que tiene que ver con materiales y mano de obra y el municipio como bien dice el artículo 6 del convenio los costos de relleno, desmonte , nivelación, honorarios de profesionales y toda otra obra necesaria para la habilitación de las obras correrán por cuenta y cargo del municipio , la mano de obra y los materiales como dije anteriormente se van a costear con este monto que va acercar a través del Instituto de la Vivienda , así que esperemos que esto vuelva al municipio , esto después también va a tener que ser tratado también en Asamblea de Mayores Contribuyentes así que seguramente vamos a tener una oportunidad más para darle tratamiento a este expediente y que la manera más rápida posible esto de una vez por todas se pueda concretar porque en definitiva va a beneficiar a un montón de vecinos de los barrios que acabo de mencionar, nada más Sr. Presidente.

**Sr. Pte.:** Algún otro Concejel va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto.  
APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD. Queda sancionad la Ordenanza Preparatoria, cuya constancia obra a fojas 12675/12676 del Libro Anexo.  
Queda sancionada la Ordenanza Preparatoria para enviar al ejecutivo.  
Pasamos al punto 9.

**Srta. Se.:** Da lectura

**Sr. Pte.:** Concejel Pinedo tiene la palabra.

**Conc. Pinedo:** Si es para hacer la moción ya que los dos archivos que siguen, los dos expedientes que siguen son archivos, que se traten en conjunto y se obvie su lectura.

**Sr. Pte.:** Hay una moción para obviar la lectura y el tratamiento en conjunto de los próximos expedientes. Sírvanse marcar su voto. APROBADO EL MISMO POR UNANIMIDAD.

Está en tratamiento los dos proyectos. Si Concejal Pinedo. Sírvanse marcar su voto. APROBADO LOS DOS POR UNANIMIDAD. Quedan sancionados los Decretos 1021/1022 obrantes a fojas 12677/12678 del Libro Anexo.

Con esto damos por finalizada la sesión. Invito al Concejal Albarengo a arriar la bandera. Recuerden que no se aplaude.